



MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NVEVE, POR AVER FALTADO.

En la Villa de Novena Salas Capitulo de ella, a doce dias del mes de mayo de mill seiscientos y nueve años se juntaron el Consejo Justicia y Residencia de esta dha Villa como lo tiene de uso y Costumbre a separar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades a saber los Sr. Ldo. D. Joseph de Erre y Miranda Abog. de los R. D. Consejo. Gov. Justicia mayor y Capitan General de esta dha Villa por el Sr. Mag.

D. Juan Llaner Cano bas Aljefe mayor

D. Juan de Cayuela Ramos

D. Juan de Cano bas Sanchez Alcalde de Barbinza

Ldo. D. Simon Man y Salon Abog. de los R. D. Consejo

D. Joseph Leonardo Ramos. Fed. executor

D. Juan de Cano bas Proxa

D. Roque Munoz Polo

D. Juan de Cano bas Cuerno

D. Pasqual Man y Sanchez, todos Residuos Capitulares de este Consejo

D. Antonio de Fuente la Cruz, y D. Juan de Cayuela Andax Jurados del

Jan. mis. no entro. D. Bernardo Campo Procurador del dho. D. Comandante de esta Villa de rango as. Jun. de. dho. Sr. Capitulares a Cordaron lo siguen de

Prose. En memoria dada por el Padre Guardian del Convento de San Francisco de Sales de esta Villa pidiendo que para Colocar en su m. n. o. caluna, mis. na. Senora de la Concepcion se les socia con lo que paxiere con benenore. Y fu. lo por

